



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS COLON COMPAÑIA DE SEGUROS - JUEVESONG EVENTO 11 DE SEPTIEMBRE

---

VISTO:

La solicitud presentada por el responsable del Área Audiovisual de la Facultad de Lenguas, en la que solicita la contratación de un seguro de accidentes personales para los 4 artistas que participaron del ciclo cultural JueveSong “Contramano tango 4” llevado a cabo el día 11 de septiembre del corriente año a las 20:30 en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

La Ordenanza N° OHCS-2025-4-E-UNC-REC

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la póliza N° 844429 con vigencia del 11 de septiembre a las 00:00 finalizando el día 11 de septiembre a las 23:59 del corriente año a favor de la firma “COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.” CUIT: 30-71249764-1, con motivo de la contratación de un seguro de accidentes personales para los 4 artistas que participaron del ciclo cultural JueveSong “Contramano Tango 4” el cual propone un repertorio de interpretaciones instrumentales y cantadas llevado a cabo el día 11 de septiembre del corriente año en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, por un total de pesos cuatro mil trescientos nueve con 84/100 (\$4.309,84).

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar forma.

